



Retiro, 28 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1.978

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05.10.15, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2015, aprobado a través de Resolución Nº2.725, de fecha 23.10.15
- 4) El Decreto Exento Nº3.186, de fecha 16.11.15, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Baño, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro"
- 6) El Decreto Exento Nº1.782, de fecha 07.06.16 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 7) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 8) El Acta de Apertura de fecha 20.06.16
- 9) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión a través del foro inverso y respuestas respectivas.
- 10) El Informe Técnico de fecha 28.06.16
- 11) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Baño, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº1.782, de fecha 07.06.16 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-26-LE16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 65%
 - Experiencia : 15%
 - Plazo : 15%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes al proveedor Sr. Marcial Martínez Hernández Run Nº13.789.559-5 y la empresa "Soc. Ingeniería Rupanco Ltda." RUT Nº76.287.522-5
6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 28.06.16, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles la oferta presentada por la empresa "Soc. Ingeniería Rupanco Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Soc. Ingeniería Rupanco Ltda." se funda en que, a pesar de que subsana ciertas observaciones efectuadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas como, adjuntar RUT de la empresa y Cédula de Identidad del Represente Legal (documento exigido en numeral 21.5 Nº1, letras "g.2.1" y "g.2.2", respectivamente de las Bases Administrativas) y Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, según se exige en numeral 21.5, Nº 2, letra "c" de las Bases Adm., no subsana las siguientes: No presenta, ni tiene acreditado en chileproveedores, DJS de Prácticas Antisindicales (documento exigido en numeral 21.5 Nº1, letra "c" de las Bases Administrativas), Adjunta DJS de Socios con error en la identificación de los socios (documento exigido en numeral 21.5 Nº1, letras "d" de las Bases Administrativas) y Adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales generado con fecha posterior a la fecha de Apertura de las Propuestas (documento exigido en numeral 21.5 Nº1, letra "f" de las Bases Administrativas)

1. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 JUN 2016
OFICINA DE PARTES

28 JUN 2016

RETIRO, 28 JUN. 2016

8. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la misma y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Marcial Martínez Hernández RUN N°13.789.559-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 25.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa "Sociedad Ingeniería Rupanco Ltda." RUT N°76.287.522-6, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Adquisición de Baño, Mejoramiento y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro" ID N°4511-26-LE16, al **SR. MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, RUN N°13.789.559-5, por un valor total de **\$10.199.999** (Diez millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **35** (treinta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación

28 JUN 2016

